



Castilla-La Mancha

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL CUERPO DE MAESTROS 2026
CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES
ESPECIALIDAD DE AUDICIÓN Y LENGUAJE. TURNO LIBRE Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS
ESPECIALIDADES.

Criterios de actuación y evaluación para las distintas pruebas que componen la fase de oposición.

Los opositores que participen por el apartado de adquisición de Nuevas Especialidades se ajustarán a estos criterios en aquellos aspectos que sean generales y no se contemplen en su convocatoria específica.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE. PRIMERA PRUEBA: PARTE A Y B.
TURNO: LIBRE.

HORARIO:

8:00 a 8:30 horas	Presentación y llamamiento parte A.
08:30 horas	Explicación de los criterios de actuación. Sorteo de los temas, realización de la parte A (dos horas de duración). Descanso en el aula de 20 minutos. Realización de la parte B (1 hora y 30 minutos de duración).

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN

1. Los aspirantes deberán comparecer personalmente a la hora fijada para el inicio de las actuaciones. No se permitirá el acceso pasada las 08:30.
2. La presentación se realizará de forma escalonada entre las 8:00 y las 8:30 horas: el opositor se dirigirá al aula asignada. Los miembros del tribunal podrán ubicar a los opositores en un aula diferente a la asignada, si así lo considera el presidente del tribunal.
3. Todos los aspirantes deberán identificarse mediante documento oficial en vigor: DNI, NIE, pasaporte, permiso de conducción o documento equivalente legalmente admitido.



Castilla-La Mancha

4. Si algún aspirante no presentase en ese momento documento identificativo por causa excepcional, podrá realizar la prueba de forma condicionada, debiendo acreditar su identidad antes de la finalización de la misma. El tribunal dejará constancia de dicha incidencia en acta.
5. En caso de dudas sobre la identidad del aspirante o incidencias relacionadas con su inclusión en los listados, el tribunal podrá autorizar la realización condicionada de la prueba hasta la comprobación definitiva de la circunstancia.
6. Los teléfonos móviles deberán permanecer completamente apagados. No se permitirá el modo silencio, vibración o modo avión. Asimismo, deberán desactivarse alarmas o aplicaciones que puedan emitir sonidos.
7. Queda prohibido el uso o tenencia visible de relojes inteligentes, auriculares, dispositivos electrónicos, dispositivos de almacenamiento o transmisión de información o cualquier otro medio susceptible de comunicación. Y en el caso de que algún miembro del tribunal observe que se incumple esta norma el examen será requisado.
8. El uso de pinganillos o dispositivos de escucha no autorizados supondrá la expulsión inmediata del proceso selectivo. Los aspirantes con pelo largo deberán mantener visibles las orejas.
9. Solo serán permitidos relojes analógicos.
10. Todos los objetos personales, mochilas, bolsos, apuntes, dispositivos electrónicos y demás pertenencias deberán depositarse en el lugar habilitado por el tribunal, permaneciendo encima de la mesa únicamente:
 - Documento identificativo.
 - Bolígrafo azul o negro no borrable.
 - Si fuera necesario una botella de agua sin etiquetas
11. No podrán utilizarse bolígrafos borrables, lápices, correctores líquidos o cintas correctoras.
12. Las enmiendas se realizarán mediante tachado simple horizontal entre paréntesis, evitando cualquier elemento que dificulte la lectura.
13. Los folios serán facilitados exclusivamente por el tribunal.
14. Podrán utilizarse hojas en blanco facilitadas por el tribunal para realizar esquemas o borradores. Dichas hojas deberán entregarse junto con el resto del material al finalizar la prueba.
15. No se podrá firmar el examen ni realizar marcas, símbolos, anotaciones, subrayados identificativos o cualquier otro elemento que permita identificar al aspirante. La vulneración del anonimato podrá suponer la anulación del ejercicio.
16. La copia, el intercambio de información, la comunicación con otras personas, el uso de medios no autorizados o cualquier actuación fraudulenta supondrá la expulsión inmediata del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse.
17. Los aspirantes deberán mantener en todo momento una conducta adecuada y respetuosa con el tribunal y el resto de participantes.
18. Cualquier incidencia médica o necesidad urgente deberá comunicarse inmediatamente levantando la mano para solicitar la atención de un miembro del tribunal.



Castilla-La Mancha

19. Solo en casos excepcionales se permitirá la salida al aseo. En tal situación, la persona que salga siempre irá acompañada por un miembro del tribunal y esta salida durará el tiempo imprescindible y razonable.

DESARROLLO DE LA PARTE A

1. Cada aspirante cumplimentará la plica conforme a las instrucciones facilitadas por el tribunal.
2. La plica deberá contener exclusivamente los datos requeridos. Cualquier marca, anotación o elemento ajeno podrá dar lugar a la anulación del ejercicio.
3. Una vez realizado el sorteo de los temas, se escribirá en la pizarra el título completo de los temas extraídos, así como la hora de inicio y finalización de la prueba.
4. No podrá comenzarse a escribir hasta que el tribunal lo autorice expresamente.
5. Las hojas deberán numerarse en la parte inferior central indicando únicamente el número de página.
6. Se escribirá por ambas caras del folio, salvo indicación contraria del tribunal, respetando márgenes.
7. La escritura deberá ser legible. El tribunal podrá no valorar aquellas partes del ejercicio que resulten ilegibles o imposibles de interpretar razonablemente.
8. Las faltas ortográficas, errores gramaticales y deficiencias de expresión escrita serán objeto de penalización conforme a los criterios de evaluación establecidos.
9. Una vez comenzada cada una de las partes de la prueba, no podrá abandonar el aula ningún aspirante durante los primeros quince minutos. Y, a partir de ahí, nadie podrá levantarse ni salir hasta que finalice el tiempo estipulado para cada ejercicio.
10. No se podrá permanecer en los pasillos en ningún caso.
11. El aspirante solicitará a un miembro del tribunal el grapado del ejercicio antes de introducirlo en el sobre correspondiente.
12. Durante el descanso entre pruebas, el examen permanecerá dentro del sobre sobre la mesa del aspirante, sin que pueda ser manipulado.

DESCANSO ENTRE PRUEBAS

1. Durante el descanso, los aspirantes podrán abandonar temporalmente el aula únicamente para acudir al servicio o por causa justificada.
2. El sobre con el examen permanecerá cerrado y boca abajo sobre la mesa, junto al documento identificativo.

Finalizado el descanso, los aspirantes deberán ocupar el mismo lugar que tenían asignado anteriormente.



DESARROLLO DE LA PARTE B

1. Los supuestos prácticos se entregarán boca abajo y no podrán abrirse hasta la indicación expresa del tribunal.
2. Finalizada la Parte B, el aspirante solicitará a un miembro del tribunal el grapado del ejercicio y la comprobación de que en el sobre se encuentran:
 - Parte A.
 - Parte B.
 - Plica debidamente cumplimentada.
3. El sobre será cerrado y sellado en presencia del aspirante.

RECLAMACIONES E INCIDENCIAS

1. Las reclamaciones o alegaciones deberán presentarse por escrito y por los cauces oficiales establecidos en la convocatoria.
2. El tribunal levantará acta de las incidencias relevantes que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.
3. Los criterios de evaluación, calificación y penalización serán públicos y estarán disponibles conforme a la convocatoria.



CRITERIOS DE ACTUACIÓN

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE.

SEGUNDA PRUEBA: EXPOSICIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA.

TURNO: LIBRE.

- La programación será entregada por los aspirantes que superen la Primera Prueba al tribunal que les corresponda el día que estén citados para su defensa.
- Todos los opositores deberán presentar un documento de identificación en vigor: DNI, NIF, TARJETA DE RESIDENCIA, PASAPORTE, CARNET DE CONDUCIR...
- Los llamamientos del día se expondrán en la sede donde se realizará la prueba, como mínimo, con 48 horas de antelación.
- Se realizará un único llamamiento.
- La presentación de programaciones idénticas o sustancialmente coincidentes podrá dar lugar a las actuaciones oportunas conforme a la normativa aplicable.
- Las programaciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos formales y materiales establecidos en la convocatoria.
- El tribunal valorará negativamente las programaciones que no cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria.
- El opositor dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.
- Se podrá utilizar un guion en la exposición. Este no podrá exceder de un folio por una cara. Solo se admitirán guiones con el esquema de los puntos o cuestiones que se van a tratar. Todos los que no cumplan este requisito se les retirará antes de comenzar la exposición. Este guion se entregará al tribunal una vez finalizada la exposición.
- El aspirante dispondrá de una hora máxima para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica.
- Durante el desarrollo de la exposición: defensa de la programación y de la unidad de intervención, el tribunal podrá plantear al opositor las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de estas.